AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 5304 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2042785).-

PARANÁ; 15 NOV 2017

VISTO:

Las Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E., que convoca a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas Secundarias dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Educación de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de la Escuela Secundaria N° 8 "María América Barbosa" del Departamento Gualeguaychú, solicitan vía online la Titularización en las horas cátedra a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que la Institución Educativa, la Dirección de Educación Secundaria y Jurado de Concursos han tomado intervención en línea;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9890, en su Artículo 130°, inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "... a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente....";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166° inciso k) de la Ley de Educación Provincial N° 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que analizada la documentación obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a quienes reúnen las condiciones establecidas en las Resoluciones precitadas y excluye a los docentes que no están contemplados en las mismas;

Que en virtud a lo expuesto, Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

RESOLUCIÓN Nº 5304 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2042785).-

////

ARTICULO 1º.- Designar en carácter Titular a los docentes de la Escuela Secundaria Nº 8 "María América Barbosa" CUE 3000523, del Departamento Gualeguaychú, conforme lo establecido por Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., en las horas, espacios y secciones especificados a continuación:

➢ ARGARAÑAZ, Margarita Claudia – DNI Nº 20.243.747:
-TRES (3) Horas – Historia – 1º 5ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Historia – 2º 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Historia – 3º 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ AUBERT, Luisina Ayelén – DNI Nº 30.623.877:
-CINCO (5) Horas – Matemática – 1º 5ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-CINCO (5) Horas – Matemática – 2º 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-CINCO (5) Horas – Matemática – 3º 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ CARRIERI, Juan Hernán – DNI Nº 28.948.685:
-CUATRO (4) Horas – Educación Tecnológica – 2º 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-CUATRO (4) Horas – Educación Tecnológica – 3º 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ DAMER, Efrain Eliseo – DNI Nº 30.485.716:
-CUATRO (4) Horas – Biología – 5º 2ª 3322N – Turno Tarde. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ DI MAIO, Gastón – DNI Nº 24.596.146:
-TRES (3) Horas – Geografía – 4º 1ª 3322S – Turno Tarde. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Geografía – 3º 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Geografía – 1º 5ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

////

////

➢ GETTE, Diana María Emilia – DNI Nº 30.156.476:

-TRES (3) Horas – Geografía – 1° 6ª – Ciclo Básico Común – Turno Vespertino. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-UNA (1) Hora – Geografía – 3° A 4000E – Turno Noche. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Geografía – 1° A 4000E – Turno Noche. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Geografía – 2° A 4000E – Turno Noche. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-CUATRO (4) Horas – Geografía – 6° 1ª 3322S – Turno Tarde. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ GIMENEZ, Silvina Graciela – DNI Nº 21.835.853:

-CUATRO (4) Horas – Matemática – 2° A 4000E – Turno Noche. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-CUATRO (4) Horas – Matemática – 1° A 4000E – Turno Noche. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-CINCO (5) Horas – Matemática – 1° 6ª – Ciclo Básico Común – Turno Vespertino. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ MONDRAGON, Silvana – DNI Nº 28.948.839:

-CUATRO (4) Horas – Química – 6° 2ª 3322N – Turno Tarde. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-TRES (3) Horas – Física – 4° 2ª 3322N – Turno Tarde. Resolución Nº 2650/13 C.G.E.-

➢ ORELLANO, Gisela – DNI Nº 29.765.931:

-DOS (2) Horas – Física y Química – 2° 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

➢ REVERDITO, María Carolina – DNI Nº 24.118.231:

-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 1° 5ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ REYNOSO, María Gabriela – DNI Nº 17.876.454:

-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 2° 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 3° 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución Nº 4150/13 C.G.E.-

➢ SFARDINI, Romina Soledad – DNI Nº 32.942.407:

-DOS (2) Horas – Tecnología de la Información – 3° A 4000E – Turno Noche. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 2° A 4000E – Turno Noche. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 1° A 4000E – Turno Noche. Resolución Nº 2190/16 C.G.E.-

////

////

➢ SOLDA, María Gimena – DNI N° 26.989.561:
-DOS (2) Horas – Música – 3° 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución N° 2190/16 C.G.E.-

➢ WEIGANDT, Cristina Inés – DNI N° 18.590.854:
-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 1° 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución N° 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 1° 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana. Resolución N° 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 1° 3ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución N° 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 1° 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución N° 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 1° 5ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución N° 2190/16 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 4° 2ª 3322N – Turno Tarde. Resolución N° 2190/16 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 2° 4ª – Ciclo Básico Común – Turno Tarde. Resolución N° 4150/13 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 1° 6ª – Ciclo Básico Común – Turno Vespertino. Resolución N° 2190/16 C.G.E.-

ARTICULO 2°.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTICULO 3°.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTICULO 4°.- Excluir de los alcances de la Titularización, mediante lo establecido en las Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E., a la docente que se menciona a continuación, por el motivo que se expone:

////

////

➢ ORELLANO, Gisela – DNI Nº 29.765.931:

-CUATRO (4) Horas – Física – 6º 2ª 3322N – Turno Tarde.-

Se excluye porque no posee los años de antigüedad requeridos para el carácter habilitante de su título (Ley 6565 – Artículo 24 – Capítulo 2), según la fecha tope establecida en Resolución Nº 2190/16 C.G.E. (23 de junio de 2013).-

ARTICULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTICULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-

/DN.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. [illegible]
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Lendú
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos